



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/2025 de fecha 29 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-018/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA (BRAQUITERAPIA) PARA PACIENTES DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2025", CON ID 460.761.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 159/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de enero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0066/2025, de fecha 28 de enero de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley 7021/2022 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 05/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA (BRAQUITERAPIA) PARA PACIENTES EL IPS – AD REFERÉNDUM 2025", con ID 460.761; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 28 de enero de 2025, identificado como Expediente MEM-0279-2025-000086, el Departamento de Oncología H.C., solicitó el inicio del llamado a Licitación para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA (BRAQUITERAPIA) PARA PACIENTES EL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 17/2025, de fecha 28 de enero de 2025, el Dpto. de Análisis y Verificación de Precios refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA (BRAQUITERAPIA) PARA PACIENTES EL IPS – AD REFERÉNDUM 2025", asciende a G. 4.649.666.580.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos ochenta), IVA INCLUIDO;

Que, por Memorando DOP/DCN/N° 021/2025, de fecha 28 de enero de 2025, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2025 del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA (BRAQUITERAPIA) PARA PACIENTES EL IPS – AD REFERÉNDUM 2025", con ID 460.761;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 005/2025 de fecha 29 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-018/2025

Que, por Nota Interna DCP/DPR N° 15/2025, de fecha 28 de enero de 2025, el Dpto. de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que presenta Disponibilidad Presupuestaria por el monto de G. 2.583.148.100.- (Guaraníes dos mil quinientos ochenta y tres millones ciento cuarenta y ocho mil cien), en el Objeto de Gasto N° 275 "SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y TERCERIZADOS" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", para el ejercicio fiscal 2025;

Que, el llamado referido será comunicado utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el ejercicio fiscal 2025, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme a la Ley N° 7021/2022 de "De Suministros y Contrataciones Públicas";

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA (BRAQUITERAPIA) PARA PACIENTES EL IPS – AD REFERÉNDUM 2025", con ID 460.761.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA (BRAQUITERAPIA) PARA PACIENTES EL IPS – AD REFERÉNDUM 2025", con ID 460.761.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 005/2025 de fecha 29 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-018/2025

- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.